

Que habiéndose intentado, infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a Antonio Fernández Ventura, con N.I.F. 45.268.344-C, que: Por el presente, les participamos que el Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en la sesión celebrada el 03/02/00, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Asunto: Inspección, sobre el cumplimiento del compromiso asumido para la adquisición de naves SEPES, realizada a "D. Antonio Fernández Ventura".

ANTECEDENTES

1.º) Con fecha 6 de Noviembre de 1996, D. Antonio Fernández Ventura, vecino de Melilla, con domicilio en la calle General Macías n.º 5, y D.N.I. n.º 45.268.344-C, presentó una solicitud para la adquisición de una nave en el Polígono Industrial SEPES, que quedó registrada con el n.º 190/S. Asimismo, como documentación adicional necesaria presentó un compromiso ante Proyecto Melilla, S.A., para optar a la referida adquisición.

2.º) En el referido documento constan los siguientes parámetros:

a) Justificación de la necesidad y utilización de la superficie a adquirir:

Carecer de una nave adecuada para almacenamiento y venta al mayor que permita hacer más operativo el negocio, y ampliar las actividades.

b) Plan de inversiones previsto:

1. Adquisición de nave.....	14.974.641.-
2. Obra civil.....	1.000.000.-
3. Elementos de transporte.....	2.500.000.-
4. Equipos informáticos.....	600.000.-
5. Mobiliario y enseres.....	900.000.-
TOTAL.....	19.974.641.-

b) Compromiso de creación de 6 puestos de trabajo, así como su mantenimiento durante 5 años.

c) Actividad o fabricados que proyecta: Almacenamiento, venta mayor/menor, y taller.

3.º) El Consejo de Administración celebrado el día 12/12/96 aprobó, entre otras, la propuesta de adjudicación provisional de la nave D-17 al empresario de referencia.

Este acuerdo es comunicado al interesado con fecha 12/12/96, documento en el que se le

requiere para que presente, al objeto de que tal propuesta de adjudicación pasase a ser definitiva, un aval por un importe del 10% del valor de la compra-venta a realizar, que garantizase el cumplimiento del compromiso citado por un período de 5 años.

4.º) Con fecha 27/12/96 presenta el aval bancario correspondiente, con el n.º 717 de entrada en el registro especial de avales, por el importe de 1.467.515.- ptas. (UN MILLON CUÁTROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIEN-TAS QUINCE PESETAS), y una vez obtenido el preceptivo permiso para la operación de la Delegación del Gobierno en Melilla, es remitida posteriormente a SEPES la propuesta de adjudicación definitiva, que al aceptarla, confiere a la adjudicación el carácter de definitivo.

5.º) Finalmente, y a consecuencia de todo el procedimiento anterior, D. Antonio Fernández Ventura suscribe con SEPES la escritura de compra-venta por la referida nave.

HECHOS

El día 26/04/99, se somete por vez primera a inspección a D. Antonio Fernández Ventura, al objeto de comprobar el cumplimiento del compromiso adquirido por éste. Tras reiteradas notificaciones y ante la falta de presencia y obiedad del particular, se decide trasladar el asunto al órgano competente, concediéndole el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 28/06/99, un plazo de quince días para personarse en nuevas oficinas aportando la documentación requerida

Esta notificación es enviada a su domicilio actual en Torremolinos, siendo devuelta por caducidad en lista en la oficina de Correos.

Debido a ello, y ante la imposibilidad de poderle notificar la decisión adaptada en Consejo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 3655 del día 25/11/99, donde se le informa que: «De no comparecer en nuestras oficinas en el plazo de quince días, se iniciaría expediente sancionador, que podría llevar entre otras responsabilidades, a la incautación del aval aportado con fecha 27/12/96, en garantía del cumplimiento del compromiso citado».

Habiéndose recibido de la Gerencia Territorial del Catastro los titulares catastrales de las fincas ubicadas en el Polígono Industrial de SEPES, y